



**A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JUDICIALES, MODERNIZACION DIGITAL Y REGENERACION
DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL
Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
C/ Muñoz Torrero nº 1
41003 Sevilla**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE
INFORMACION, CONSULTA MUGEJU Y ESPACIO DE TRABAJO PARA LAS
ORGANIZACIONES SINDICALES EN CIUDAD DE LA JUSTICIA DE PALMAS ALTAS**

D. RAUL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de Delegado Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

Que una vez concluida la primera fase del traslado de órganos judiciales a la Ciudad de la Justicia de Palmas Altas, y habiendo dado comienzo la celebración de juicios y comparencias, y por tanto el acceso a profesionales, justiciables y público en general de una forma más asidua, consideramos necesaria la inmediata implementación y puesta en funcionamiento, de algo que ya ha venido solicitándose de esa Secretaría General de Infraestructuras Judiciales en distintas ocasiones:

- **Entrada en funcionamiento de Puntos de información a los profesionales y ciudadanía en cada una de las plantas.** Una vez comenzada la actividad ordinaria en los órganos judiciales radicados en el Edificio A, y siendo absolutamente necesario garantizar la protección de la información y los datos personales que son manejados por los funcionarios y funcionarias de los Juzgados radicados en el citado centro de trabajo, en cumplimiento de lo previsto en la LOPD, consideramos que **es absolutamente necesaria la inmediata puesta en funcionamiento de Puntos de Información** en cada una de las tres plantas que componen el indicado Edificio, máxime a la vista de la configuración y ubicación de los puestos de trabajo en que se distribuyen los distintos órganos judiciales allí radicados; ya que como hemos manifestado en varias ocasiones, se trata de un filtro necesario para poder garantizar el efectivo cumplimiento de la LOPD, así como un elemento que servirá para la prestación de un mejor y más ordenado servicio, y que facilitará el acceso a la información de los expedientes judiciales a profesionales y justiciables, con una mayor calidad y funcionalidad.

	RAUL SERRANO GARCIA	28/11/2023 09:14	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEXMUJBG9QM53DNWVFW662GN9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Como ya hemos solicitado en anteriores escritos, consideramos oportuno su establecimiento en los espacios existentes a la salida de los ascensores en cada planta (en concreto, en la 1ª planta el espacio adyacente entre el archivo señalado en plano como ARV 1-5 y sala de reuniones señalada como MTS 1-3; en la 2ª planta el espacio adyacente entre el archivo señalado en plano como ARV 2-5 y sala de reuniones señalada como MTS 2-3, y en la 3ª planta el espacio adyacente entre el archivo señalado en plano como ARV 3-5 y sala de reuniones señalada como MTS 3-3), máxime si tenemos en cuenta que en esas ubicaciones ya hay mobiliario de trabajo instalado (mesa, silla y armario en ambos laterales), siendo imprescindible la modificación de la orientación actual de dicho mobiliario de forma que permita dar la información y a su vez se impida un acceso indeseado y desordenado tanto de profesionales como público en general, a los puestos de trabajo de los integrantes de los diversos órganos judiciales (Funcionarios/as, Letrados/as de la Administración de Justicia y Jueces/as), de forma que se proteja adecuadamente no sólo la confidencialidad de la información tratada, sino también la propia seguridad física de dichos trabajadores y trabajadoras.

- **Habilitación de un despacho para consulta de Médico de MUGEJU en el Edificio A**, para que al menos con una periodicidad de 3 días semanales se pase consulta en dicha instalación. Existen espacios libres suficientes en dicho edificio, para que se dote a este centro de trabajo de un espacio absolutamente necesario para el personal destinado en aquél.

- **Puesta en funcionamiento del espacio de trabajo destinado a ser compartido por las distintas Organizaciones Sindicales, con el fin de que las mismas puedan desarrollar las labores que le son propias y sean accesibles al personal de justicia allí destinado**; dotación de mobiliario y equipos informáticos, puesta en funcionamiento de los mismos y concreción de cada uno de los puestos de trabajo que se destinan a cada una de las Organizaciones Sindicales, todo ello a la vista de que la primera fase del traslado planificado ha culminado.

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, **solicitamos la inmediata puesta en funcionamiento de los Puntos de Información solicitados; la habilitación de un despacho para consulta de Médico de MUGEJU en el Edificio A, para que al menos con una periodicidad de 3 días semanales se pase consulta en dicha instalación; así como la puesta en funcionamiento del espacio de trabajo destinado a ser compartido por las distintas Organizaciones Sindicales, con el fin de que las mismas puedan desarrollar las labores que le son propias y sean accesibles al personal de justicia allí destinado**, por ser así de justicia que pido en Sevilla a 27 de noviembre de 2023.

RAUL SERRANO GARCIA		28/11/2023 09:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEXMUJBG9QM53DNWVFW662GN9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			